

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

“Adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales para las Dependencias del IOSFA”

La presente Especificación Técnica se ajusta a lo establecido en el artículo 48 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

1. OBJETO.

El objeto de la presente Especificación Técnica es establecer los requisitos mínimos y excluyentes que deberán satisfacer el/los oferentes/s para efectuar la “Adquisición de los Productos Farmacéuticos y Medicinales para las Dependencias del IOSFA”.

2. CONDICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

- a) Los elementos objeto de la presente Licitación deberán poseer las características detalladas en la presente Especificaciones Técnica.
- b) Se considera al oferente un especialista en el rubro, y como tal, capacitado para interpretar estas especificaciones. No se admitirá que alegue errores u omisiones para excusar deficiencias en su propuesta.
- c) La totalidad de los elementos a proveer deberán ser de primera calidad, y se entregarán en sus envases originales de fábrica, completamente cerrados.

3. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA.

- a) La entrega de todos los renglones se realizará dentro de los VEINTE (20) días hábiles desde la notificación fehaciente de la Orden de Compra al Adjudicatario.
- b) El transporte, carga, descarga y estiba de la mercadería serán efectuadas por el proveedor, estando a su exclusivo cargo.
- c) Corren por cuenta del Adjudicatario los gastos que se originen por flete, instalaciones, acarreo y descarga de los elementos licitados.

4. LUGAR DE ENTREGA.

Renglones N°:	DEPENDENCIA	Dirección	Tipo de Entrega
1 al 98	POLICLÍNICA	Av. Rivadavia N° 4283- CABA – BUENOS AIRES	UNICA

99	SUBGERENCIA DE TURISMO Y RECREACIÓN	Av. Córdoba Nº 354- C.A.B.A. CP 1054 – BUENOS AIRES	UNICA
100 al 102	DELEGACION PROVINCIAL CHACO	Av. 9 de Julio Nº 220 – RESISTENCIA - CHACO	UNICA
103 al 105	AUDITORIA REGIONAL NORTE	25 de Mayo Nº 1023 – San Miguel de Tucumán –Tucumán CP 4000	UNICA
106 al 116	DELEGACION PROVINCIAL TANDIL	Gral Paz Nº 470 – Tandil – Buenos Aires – CP7000	UNICA
117 al 125	HOTEL COSTANERA COSQUIN	Av. Belgrano esq. Urquiza – Cosquín – Córdoba - CP 5166	UNICA
126 al 135	COMPLEJO TURÍSTICO ASCOCHINGA	Ubicado en RUTA E66 – Localidad Ascochinga – Córdoba	UNICA
136	DELEGACION PROVINCIAL CORDOBA	Moreno Nº 419 – Rio Cuarto – Córdoba -CP 5800	UNICA

5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN

La supervisión del contrato y la recepción de los efectos por parte del IOSFA se harán efectivas por intermedio de la Comisión de Recepción correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

6. ROTULADO Y EMPAQUE

En cada unidad de entrega (paquete o caja) deberá estar claramente identificado, mediante rotulo perfectamente adherido, lo siguiente:

- 1) Denominación del producto.
- 2) Contenido unitario.
- 3) Numero de Orden de Compra y año.
- 4) Nº de Lote, Serie o Partida.
- 5) Nombre o Marca Comercial del fabricante o proveedor.
- 6) Fecha de expiración.

- 7) Dirección del fabricante o importador.
- 8) Nombre del Director Técnico, de corresponder.

Para los reglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar a que con el manipuleo se produzca desarme de los mismos. Indicando condiciones de estibado (frágil, cantidad de bulto, proteger de la luz, no exponer a la intemperie, etc.) pudiendo indicarse gráficamente.

7. ENVASES

El IOSFA se reserva el derecho de considerar envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la unidad requirente no ofrece inconveniente alguno para su uso o distribución.

A los efectos de comparar precios, se tomará como base la unidad de medida. Los oferentes deberán cotizar sobre la base de la unidad del producto que se solicita, cualquiera sea la capacidad del envase que se comercialice, con el objeto de facilitar la comparación de precios.

Esta cotización deberá presentarse como oferta alternativa.

8. MARCAS

Es imprescindible que se consigne la marca de los productos ofertados o indicar si son de su fabricación y/o fraccionamiento. Cuando en las especificaciones se mencione tipo marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberán especificar lo que ofrece.

9. MUESTRAS

Cuando se presenten ofertas alternativas a los renglones Nros: 25, 38, 64, 65 y 67, se deberán presentar muestras.

A los efectos de apreciar calidad, los oferentes deberán presentar para cada uno de los renglones detallados una (1) unidad de muestra original, indicando N° de Lote firmado por profesional técnico responsable.

La repartición se reserva el derecho de hacerle los análisis que considere conveniente y de solicitar al oferente mayor cantidad de la misma, en caso de ser necesario, los que deberán ser entregados en el término de cinco (5) días hábiles.

Se debe adjuntar a la oferta económica el respectivo certificado de recepción de la muestra, acreditando la recepción en el sector correspondiente.

Las muestras se entregarán hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la apertura, en el horario de 08.30 a 13.00 hs. en el Servicio de Insumos Médicos, sede de Policlínica General Actis- sita en Av. Rivadavia Nº 4283 – CABA; debiendo indicar: nombre del proveedor, número de licitación, fecha y hora de apertura y número de renglón.

Los proveedores que no fueren adjudicados, podrán retirar las muestras entregadas en un lapso de UN (1) mes posterior a la comunicación de no adjudicación, salvo que por la característica del efecto este haya sido sometido a prueba de funcionamiento. Pasado este tiempo las muestras pasaran a ser propiedad del Organismo contratante.

Las muestras de los proveedores que resulten adjudicados, permanecerán en poder del sector de Insumos Médicos para ser comparadas con el lote que sea entregado.

10. MEDIDAS

Cuando se solicitan medidas aproximadas, el oferente deberá precisar en su oferta que medidas ofrece, las tolerancias generales serán más /menos un 5%, salvo detalle específico de tolerancia del insumo a adquirir.

11. VENCIMIENTO

En todos los casos, no se aceptará un vencimiento menor a 12 (DOCE) meses a partir de la fecha de entrega.

12. CANJE

El organismo solicitante se reserva el derecho de exigir al respectivo proveedor, con un mínimo de 90 (noventa) días de antelación a la fecha de vencimiento declarada, que proceda a efectuar el canje de aquellos insumos oportunamente provistos, por la misma marca, número de unidades y calidad, con vencimiento posterior, no inferior a 12 (doce) meses.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Copia Digital de Expediente

Número:

Referencia: Especificación Técnica Adquisición de Productos Farmaceuticos y Medicinales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.